

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL NRO. 015  
DEL AÑO 2023**

**SUMARIO:**

4. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO AUTORIZO AL SEÑOR ALCALDE EMITIR EL INFORME FAVORABLE, AL TRÁMITE DE TITULARIZACIÓN DE PREDIOS URBANOS DE LA SEÑORA CARMEN ERCILIA PEZANTES PEZANTES

5. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO AUTORIZO AL SEÑOR ALCALDE EMITIR EL INFORME FAVORABLE, EL TRAMITE DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SEÑORA ROSA VIOLETA ESPINOZA MOROCHO

6. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO AUTORIZO AL SEÑOR ALCALDE EMITIR EL INFORME FAVORABLE, AL TRÁMITE DE TITULARIZACIÓN DE PREDIOS URBANOS DEL SEÑOR VÍCTOR MANUEL LABANDA MALDONADO

En la ciudad de Saraguro, provincia de Loja, siendo las siete horas con trece minutos del día martes cinco de septiembre del año dos mil veintitrés, en el Palacio Antiguo Municipal del cantón Saraguro; previa convocatoria, realizada por el Señor Licenciado Segundo Abel Sarango Quizhpe; alcalde de Saraguro, se reúnen en sesión ordinaria de Concejo Municipal, los señores ediles: Mgs. Luis Leónidas Armijos Salinas; Ing. José Joel Guillen González; MVDr. Zoila Victoria Morocho Puchaicela; Odont. Nadia Briguitt Ordóñez Armijos; Dra. Rebeca Georgina Salas Piedra.



**DESARROLLO**

**PRIMERO. - CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.**

El señor alcalde enseguida solicita que por secretaría se proceda a constatar el quórum reglamentario, lo que es atendido de manera inmediata con la verificación de la presencia de los cinco concejales, por consiguiente y de acuerdo a lo que establece la ley, el señor alcalde pide que se dé lectura al Orden del Día:

1. Constatación del quórum
2. Apertura de la sesión
3. Lectura y aprobación del acta anterior
4. Conocimiento, análisis y aprobación del concejo, para emitir el informe favorable, el trámite de titularización de predio urbano de la Sra. Carmen Ercilia Pezantes Pezantes; esto en conformidad al art. 9 literal e) inciso 2 de la Ordenanza para Legalización de Tierras que carecen de título inscrito en las zonas urbanas del cantón Saraguro.

5. Conocimiento, análisis y aprobación del concejo, para emitir el informe favorable, el trámite de partición Extrajudicial de la señora Rosa Violeta Espinoza Morocho; esto en conformidad al art. 473 del COOTAD y el art. 285 de la Ordenanza Sustitutiva del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y Plan de Uso y Gestión de Suelo

El señor alcalde previo a la autorización del orden del día quiere solicitar cambio en el orden del día para incrementar un punto adicional;

6. Conocimiento, análisis y aprobación del concejo, para emitir el informe favorable, el trámite de titularización de predio urbano del señor Víctor Manuel Labanda Maldonado; esto en conformidad al art. 9 literal e) inciso 2 de la Ordenanza para Legalización de Tierras que carecen de título inscrito en las zonas urbanas del cantón Saraguro

Seguidamente el alcalde solicita se proceda a la respectiva votación para incluir el punto antes mencionado; Mg. Luis Leónidas Armijos Salinas, a favor; Ing. José Joel Guillen González a favor; MVDr. Zoila Victoria Morocho Puchaicela a favor; Odont. Nadia Briguitt Ordóñez Armijos a favor; Lic. Segundo Abel Sarango Quizhpe a favor; dando el siguiente resultado: **SEIS VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA; EN TAL VIRTUD EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO AUTORIZO AL SEÑOR ALCALDE INCORPORAR UN SEXTO PUNTO AL PRESENTE ORDEN DEL DIA.**



#### **SEGUNDO. - APERTURA DE LA SESIÓN**

Señorita vicealcaldesa, señores concejales, señores funcionarios de la municipalidad, quiero dar la bienvenida a cada uno de ustedes para esta sesión de concejo ordinaria, por lo tanto, en mi calidad de alcalde declaro aperturado la sesión.

#### **TERCERO. - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR**

El señor alcalde solicitó al secretario del concejo, proceda a dar lectura del acta para su posterior aprobación, misma que después de la lectura íntegra, se consultó al Concejo, se pronuncie al respecto donde la concejal Rebeca Salas manifiesta que esta de acuerdo excepto el segundo punto que luego de la aportación del Dr. Leofrey Pontón en el cual solicitaba la autorización para el señor alcalde, para el tema de viajes, donde yo le acote que se deba cambiar la forma en la que está redactada la petición y que de esa forma podríamos estar de acuerdo. Seguidamente la concejal Briguitt Ordoñez manifiesta que en modificación de la parte final de la autorización estaba que se puede suscribir actas, convenios o cualquier tipo de instrumento que comprometa al GADMIS o sus recursos; excepto aquellos que cuenten con procedimiento específicos establecidos en ordenanzas y el COOTAD, así mismo el señor alcalde señala que cuando alguien eleve a moción y alguien desea modificar esta moción debe tener la autorización de quien lo elevo a moción, en caso de no ser así el procedimiento no se puede acoger a la moción, en ese sentido se aprueba la moción que fue presentada a la moción inicial, la vicealcaldesa manifiesta que la moción planteada queda como un criterio mas no como queda modificada, así mismo la concejal Rebeca Salas señala que podía aprobar este punto si se cambiaría. Acto seguido el señor alcalde solicita al secretario proceda con la

respectiva votación para su aprobación respectiva; Mg. Luis Leónidas Armijos Salinas, a favor; Ing. José Joel Guillen González a favor; MVDr. Zoila Victoria Morocho Puchaicela a favor; Odont. Nadia Briguitt Ordóñez Armijos a favor; Dra. Rebeca Georgina Salas Piedra a favor; Lic. Segundo Abel Sarango Quizhpe a favor; dando el siguiente resultado: **SEIS VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA; EN TAL VIRTUD EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO POR UNANIMIDAD APROBARON EL ACTA ANTERIOR**

**CUARTO. - CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL CONCEJO, PARA EMITIR EL INFORME FAVORABLE, EL TRÁMITE DE TITULARIZACIÓN DE PREDIO URBANO DE LA SRA. CARMEN ERCILIA PEZANTES PEZANTES**

De inmediato el señor alcalde, solicita al secretario de concejo proceda con la lectura de la parte pertinente del informe jurídico manifestando que el predio denominado Lote Número 1 ubicado en la parroquia Lluzhapa de este cantón Saraguro cumple con todo los requisitos estipulados en el artículo 8 de la ordenanza para legalización de tierras que carecen de título inscrito, en la zonas urbanas del cantón Saraguro, por lo que continuando con el expediente solicita sea puesto a consideración del pleno del concejo para su respectiva autorización, seguidamente el señor alcalde deja a consideración del concejo para su respectivo pronunciamiento, donde el concejal José Joel Guillen manifiesta que una vez revisado el respectivo expediente y conforme los requisitos exigidos por la ley lo eleva a moción, manteniendo el respaldo por la concejal Zoila Morocho por lo tanto el señor alcalde solicita se proceda con la respectiva votación; Mg. Luis Leónidas Armijos Salinas, a favor; Ing. José Joel Guillen González a favor; MVDr. Zoila Victoria Morocho Puchaicela a favor; Odont. Nadia Briguitt Ordóñez Armijos a favor; Dra. Rebeca Georgina Salas Piedra a favor; Lic. Segundo Abel Sarango Quizhpe a favor; dando el siguiente resultado: **SEIS VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA; EN TAL VIRTUD EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO AUTORIZO AL SEÑOR ALCALDE EMITIR EL INFORME FAVORABLE, AL TRÁMITE DE TITULARIZACIÓN DE PREDIOS URBANOS DE LA SEÑORA CARMEN ERCILIA PEZANTES PEZANTES, ESTO EN CONFORMIDAD AL ART. 55 LITERAL I) Y ART. 9 LITERAL E) INCISO 2 DE LA ORDENANZA PARA LEGALIZACIÓN DE TIERRAS QUE CARECEN DE TÍTULO INSCRITO EN LAS ZONAS URBANAS DEL CANTÓN SARAGURO.**

**QUINTO. - CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL CONCEJO, PARA EMITIR EL INFORME FAVORABLE, EL TRÁMITE DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SEÑORA ROSA VIOLETA ESPINOZA MOROCHO**

Seguidamente el señor alcalde solicita se de lectura la parte pertinente del informe jurídico señalando que los lotes de terreno ubicado en la parroquia san Antonio de cumbe, cantón Saraguro provincia de Loja, mismo que cumple con todos los certificados de solvencia municipal, así mismo se adjunta la sentencia de fecha miércoles 05 de octubre de 2022 donde el juez Diego Fabricio Tixi aprueba el inventario de los bienes dejados por el causante Espinoza Torres Segundo Francisco se encuentra la propuesta de minuta con las siete hijuelas dejadas de acuerdo al siguiente detalle: HIJUELA UNO, Rosa Violeta Espinoza



Morocho; HIJUELA DOS, Ninfa Carmelina Espinoza Morocho; HIJUELA TRES, Zoila Mérida Espinoza Morocho; HIJUELA CUATRO, Jaime Aníbal Espinoza Morocho; HIJUELA CINCO, Rosa Violeta Espinoza Morocho, Ninfa Carmelina Espinoza Morocho, Zoila Mérida Espinoza Morocho, Jaime Aníbal Espinoza Morocho; HIJUELA SEIS, Carmen Lucia Pezantez Sanmartín y su esposo Manuel Agustín Rivas San Martín la cuota que corresponde por derechos y acciones a los señores. Rosa Violeta Espinoza Morocho, casada, Jaime Aníbal Espinoza Morocho casado, Zoila Mérida Espinoza Morocho casada y Ninfa Carmelina Espinoza Morocho; HIJUELA SIETE, Gobierno Autónomo Descentralizado San Antonio de Cumbe.

De igual forma existe un informe de partición extrajudicial emitido por el arquitecto Leonardo Troya donde emite un informe favorable manifestando todos los documentos habilitantes la partición extrajudicial posee cuatro lotes de fraccionamiento, cumple con todas las características y demás normas y leyes pertinentes, no existe porcentaje de áreas verdes y comunales; es por ello que procuraduría sindical no encuentra impedimento legal para proceder con la partición extrajudicial solicitada por lo tanto se recomienda se remita el presente expediente para que sea tomado en consideración del pleno del concejo seguidamente el señor alcalde deja a consideración para su respectivo análisis donde el concejal Luis Leónidas Armijos manifiesta que necesita conocer los planos de la hijuela siete mismo que es a favor del GAD San Antonio de Cumbe, donde una vez revisado el respectivo expediente se desprende que la hijuela siete que le corresponde es lote número 21 denominado la Chemical, parroquia San Antonio de Cumbe cantón Saraguro provincia de Loja, una vez revisado el presente expediente el concejal Leónidas Armijos lo eleva a moción, misma que tiene respaldo del concejal Joel Guillen solicitando el señor alcalde proceda con la respectiva votación; Mg. Luis Leónidas Armijos Salinas, a favor; Ing. José Joel Guillen González a favor; MVDr. Zoila Victoria Morocho Puchaicela a favor; Odont. Nadia Briguitt Ordóñez Armijos a favor; Dra. Rebeca Georgina Salas Piedra A favor; Lic. Segundo Abel Sarango Quizhpe a favor; dando el siguiente resultado: **SEIS VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA; EN TAL VIRTUD EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO AUTORIZO AL SEÑOR ALCALDE EMITIR EL INFORME FAVORABLE, EL TRAMITE DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SEÑORA ROSA VIOLETA ESPINOZA MOROCHO ESTO EN CONFORMIDAD AL ART. 473 DEL COOTAD Y EL ART. 285 DE LA ORDENANZA SUSTITIVA DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO**

**SEXTO. - REAPERTURA DEL PUNTO NUMERO NUEVE DE FECHA ONCE DE JULIO DEL 2023 EL CUAL MANIFIESTA CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL CONCEJO, PARA EMITIR EL INFORME FAVORABLE, EL TRÁMITE DE TITULARIZACIÓN DE PREDIO URBANO DEL SEÑOR VÍCTOR MANUEL LABANDA MALDONADO**

Seguidamente el señor alcalde solicita al secretario proceda con la lectura de la parte pertinente del informe jurídico mismo que es atendido de manera inmediata señalando que el predio urbano denominado el lote esta ubicado en la parroquia Urdaneta, de este cantón Saraguro, mismo que se encuentra sin gravamen ni prohibición alguna y cumple con todos los requisitos estipulados en la ordenanza para legalización de tierras que carecen de título inscrito en las zonas urbanas



del cantón Saraguro por lo que continuando con el expediente se sugiere que el mismo sea puesto a consideración del concejo, mismo que es puesto a consideración del concejo, donde el concejal Leónidas Armijos manifiesta que no ahí inconveniente ya que por reiteradas ocasiones se lo ha hecho observaciones en base al tema de las fechas de informe por lo cual lo eleva a moción, misma que tiene respaldo de la concejal Zoila Morocho solicitando el señor alcalde a secretaria proceda con la respectiva votación; Mg. Luis Leónidas Armijos Salinas, a favor; Ing. José Joel Guillen González a favor; MVDr. Zoila Victoria Morocho Puchaicela a favor; Odont. Nadia Briguitt Ordóñez Armijos a favor; Dra. Rebeca Georgina Salas Piedra a favor; Lic. Segundo Abel Sarango Quizhpe a favor; dando el siguiente resultado: **SEIS VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA; EN TAL VIRTUD EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO AUTORIZO AL SEÑOR ALCALDE EMITIR EL INFORME FAVORABLE, AL TRÁMITE DE TITULARIZACIÓN DE PREDIOS URBANOS DEL SEÑOR VÍCTOR MANUEL LABANDA MALDONADO ESTO EN CONFORMIDAD AL ART. 55 LITERAL I) Y ART. 9 LITERAL E) INCISO 2 DE LA ORDENANZA PARA LEGALIZACIÓN DE TIERRAS QUE CARECEN DE TÍTULO INSCRITO EN LAS ZONAS URBANAS DEL CANTÓN SARAGURO.**

Señores concejales una vez agotado todos los puntos conforme el orden del día establecido para la presente sesión ordinaria siendo las siete horas con cincuenta y siete minutos y sin tener más puntos que tratar se da por clausurada la misma.

  
Lic. Segundo Abel Sarango Quizhpe  
**ALCALDE DEL GADMIS**

  
Abg. Alex Fabián Sarango Ramón  
**SECRETARIO GENERAL DEL GADMIS**

